



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: la Iniciativa Privada presentada por la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A., al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002;-----

RESULTANDO: I) que la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. a través de dicha Iniciativa Privada denominada "Depósito 24 - LOBRAUS", propone la construcción de un Depósito en el emplazamiento actual del Depósito 24, especializándolo y dedicándolo principalmente a la industria farmacéutica;-----

II) que la Administración Nacional de Puertos designó un grupo de trabajo para el estudio de la Iniciativa Privada, concluyendo que la misma no resulta conveniente a los intereses de la Administración;-----

III) que en virtud de lo precedentemente reseñado la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio N° 78/4.159, de 9 de febrero de 2023, resolvió desestimar la propuesta de Iniciativa Privada presentada por la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.;-----

IV) que con fecha 9 de febrero de 2023, la Administración Nacional de Puertos procedió a notificar de lo resuelto a la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.;-

V) que el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto, manifiesta que el Poder Ejecutivo estaría en condiciones de proceder acorde a lo dispuesto en la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 78/4.159, de 9 de febrero de 2023;-----

CONSIDERANDO: que se estima conveniente el dictado de resolución

desestimando la Iniciativa Privada promovida por la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A.;-----

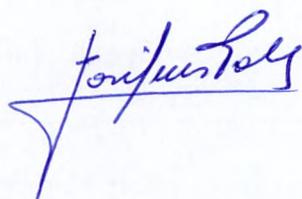
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15.3 del Decreto N° 442/002, de 28 de setiembre de 2002, reglamentario de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímase la Iniciativa Privada presentada por la empresa LOBRAUS PUERTO LIBRE S.A. denominada “Depósito 24 - LOBRAUS”.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc..-----



LACALLE POU LUIS